

Recibo No.: 0016723534

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbffkxOdkdckkliy

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: ASOCIACION GRANOS DE ARENA
NRO. ESAL: 21-007679-28
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 811043081-3

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-007679-28
Fecha inscripción: 20/01/2004
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 27/03/2018
Activo total: \$178.733.514
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 30 10 C 280
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3256892
Teléfono comercial 2: 3148909670
Teléfono comercial 3: 3113977134
Correo electrónico: granosdearena@isagen.com.co

Dirección para notificación judicial: Carrera 30 10 C 280
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3256892

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbffkxOdkdckkliy

Teléfono para notificación 2: 3113977134
Teléfono para notificación 3: 3148909670
Correo electrónico de notificación: granosdearena@isagen.com.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 01, en diciembre 10 de 2003, de la Asamblea de Asociados, Registrada en esta Entidad en enero 20 de 2004, en el libro 1, bajo el número 88, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Asociación denominada:

ASOCIACION GRANOS DE ARENA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta N.2, del 31 de marzo de 2004, de la Asamblea de Asociados.
Acta N.007, del 31 de marzo de 2008, de la Asamblea de Asociados.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 10 de 2023.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Asociación tiene por objeto el mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables de la sociedad, con el fin de generar procesos de transformación a través de la gestión en los campos humanitario, educativo, productivo y la promoción de la conciencia y el ejercicio de la participación y de la responsabilidad social.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbffkxOdkdckkliy

Para alcanzar el objeto, la Asociación podrá:

a) Por intermedio de sus socios prestar servicios de asesoría en los campos de ingeniería, contaduría, derecho, economía, administración, entre otros, para con ello conseguir recursos y aplicarlos al desarrollo del objeto social de la Asociación.

b) Adelantar reconocimientos en grupos vulnerables de nuestra sociedad y coordinar ejecución de labores preventivas de asistencia profesional.

c) Realizar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para la consecución de recursos y aplicarlos al objeto social de la Asociación.

d) La Asociación podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios o convenientes, para adquirir, enajenar o gravar bienes; efectuar depósitos de dinero, a la vista o a término, en instituciones bancarias o en otras entidades financieras; dar o recibir dinero en mutuo; aceptar herencias donaciones o legados.

e) Adquirir a cualquier título todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición.

f) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la Asociación y con los servicios a que se extiende; si se trata de derechos a terceros celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

g) Concurrir a la constitución de otro tipo de asociaciones, o vincularse a algunas ya constituidas, siempre que dichas asociaciones tengan actividades similares, conexas o complementarias.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

La Asociación no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas a las suyas propias. Todo acto o contrato que contravenga esta prohibición carecerá de valor y efectos.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar al Presidente cuando suscriba actos o contratos superiores a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$600.000.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbffkxOdkdckkliy

Por Acta de constitución de diciembre 10 de 2003, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio en enero 20 de 2004, en el libro 1o., bajo el No. 88.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente será el Representante Legal de la Asociación y y de la Junta Directiva; será el responsable directo de la ejecución de sus planes y programas. Tendrá pues a su cargo, la administración de la entidad dentro de la órbita de su competencia, con sujeción a las prescripciones estatutarias y a las decisiones de la Asamblea de Socios y de su Junta Directiva.

El Vicepresidente será nombrado por la Junta Directiva en su primera reunión, luego de elegida por la Asamblea General y reemplazará la Presidente en sus faltas temporales.

En caso de sobrevenir una falta absoluta del Presidente, este tomará el cargo hasta que sea nombrado el nuevo miembro por la Asamblea General y posteriormente la Junta Directiva en su interior decida si continúa en el cargo o es nombrado otro nuevo Presidente.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ADRIANA ESCOBAR HOYOS DESIGNACION	42.888.574
VICEPRESIDENTE	MARIA EUGENIA RUIZ ZAPATA DESIGNACION	43.513.790

Por Acta número 142 del 19 de abril de 2017, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara el 21 de julio de 2017 bajo el número 7741 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

ARTICULO 26. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las siguientes:

- Impulsar, dirigir y controlar los Planes de Trabajo de la asociación que sean sometidos al análisis y aprobación de la Junta Directiva.
- Dirigir la Asociación según las Políticas y los Planes de Trabajo aprobadas por la Junta Directiva.
- Aceptar o rechazar donaciones.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbffkxOdkdckkliy

- d) Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Asociación, así como las relaciones que aseguren su sostenibilidad.
- e) Promover los programas y proyectos ante personas, empresas, Gobierno Nacional, organismos nacionales e internacionales, actuando con pleno sometimiento a las Leyes Colombianas y a los Estatutos de la Asociación.
- f) Gestionar los convenios y contratos con su trámite correspondiente
- g) Coordinar el diseño, aplicación y supervisión de la metodología de funcionamiento.
- h) Verificar que el Secretario de la Asociación cite a la Asamblea de Socios y a las reuniones de Junta Directiva en sus reuniones ordinarias y extraordinarias.
- i) Representar a la Asociación Judicial y extrajudicialmente.
- j) Designar apoderados para casos especiales y asuntos concretos, otorgándoles las facultades que la situación requiera.
- k) Adelantar los procesos de diálogo y concertación con los diferentes actores sociales para la viabilidad de los programas y proyectos.
- l) Hacerse responsable de una labor de pedagogía social consistente en difundir el pensamiento y la práctica de la solidaridad, la responsabilidad social y el derecho a la igualdad de oportunidades, en especial en el medio empresarial.
- m) Asistir a todos los actos en los cuales sea conveniente la presencia de la Asociación.
- n) Nombrar los miembros del Consejo Asesor.
- o) Velar por el estricto cumplimiento de los deberes que los Estatutos imponen a los miembros y empleados de la Asociación.
- p) Las demás que le asigne la Junta Directiva y aquellas que le correspondan como Representante Legal y como Presidente de la Junta Directiva de la Asociación.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUZMILA LAMBRANO OROZCO DESIGNACION	32.533.414
PRINCIPAL	IGNACIO URIBE RUIZ	71.605.199

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbffkxOdkdckkliy

	DESIGNACION	
PRINCIPAL	JOHANA CATALINA VIVIESCAS CADAVID DESIGNACION	43.597.911
PRINCIPAL	MARIA EUGENIA RUIZ ZAPATA DESIGNACION	43.513.790
PRINCIPAL	ADRIANA ESCOBAR HOYOS DESIGNACION	42.888.574
SUPLENTE	FRANCISCO REYES REYES DESIGNACION	8.315.151
SUPLENTE	ANGELA MARIA JARAMILLO ZAPATA DESIGNACION	42.969.729
SUPLENTE	CLAUDIA VIVIANA NOSSA GUADELO DESIGNACION	43.105.646
SUPLENTE	JUAN FELIPE FRANCO BARRERA DESIGNACION	71.772.509
SUPLENTE	ROSA STELLA MONCADA ZAPATA DESIGNACION	32.514.895

Por Acta número 016 del 15 de marzo de 2017, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara el 21 de julio de 2017 del libro 740 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

REVISORÍA FISCAL

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CLAUDIA MARGARITA LOPEZ GIRALDO DESIGNACION	43.469.375

Por Acta No. 010 del 24 de marzo de 2011, de la Asamblea Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 12 de julio de 2011, en el libro 1, bajo el No. 3008

REVISOR FISCAL SUPLENTE	NELSON ALVAREZ MEJIA DESIGNACION	71.394.251
-------------------------	-------------------------------------	------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mbffkxOdkdckkliy

Por Acta No. 010 del 24 de marzo de 2011, de la Asamblea Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 12 de julio de 2011, en el libro 1, bajo el No. 3008

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS